

2022-00029

Secretaria:

Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 30 de agosto de 2023.

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 478

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de septiembre de
dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso Verbal Privación Patria Potestad respecto del niño J. D. H. B, promovido a través de apoderado judicial por la señora PAOLA ANDREA BETANCUR ACEVEDO en contra del señor JUAN DAVID HERNÁNDEZ MONTOYA; es del caso requerir a la parte demandante a fin de que realice las citaciones de los parientes por vía materna y paterna del menor J.D.H.B, Jairo de Jesús Betancurt Rudas, María Amanda Acevedo Escobar, Sandra Patricia Montoya López, a fin de que indiquen el conocimiento que tengan sobre el trámite del proceso y su conveniencia o no frente a los derechos del menor; por lo tanto el despacho requerirá a la parte actora, a fin de que en el término de 10 días realice dichas citaciones.

Teniendo en cuenta lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para que, en el término de 10 días, realice las citaciones Jairo de Jesús Betancurt Rudas, María Amanda Acevedo Escobar, Sandra Patricia Montoya López, parientes por vía materna y paterna del menor J.D.H.B, a fin de que indiquen el conocimiento que tengan sobre el trámite del proceso y su conveniencia o no frente a los derechos del menor. Por secretaria librese oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 158 HOY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO. WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea72e11b7efc666be92010a54a06f1b6abaa0484b4211733f387c1b4870cbe27**

Documento generado en 01/09/2023 02:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>